



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 5 DE JULIO DE 2011.-

En Palazuelos de Eresma, siendo las diecinueve horas y cinco minutos del día cinco de julio de dos mil once, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria al efecto y en primera, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Jesús Nieto Martín (PP), y con la asistencia de los Sres. Concejales, D. Juan Manuel Martínez Marín (PP), D. Juan Manuel Sastre Navarro (PP), D^a. Susana Domínguez Martín (PP), D^a. Paula Alonso Pascual (DNP), D. Gonzalo de la Rubia Gómez (DNP), D. José Ramón Gómez Huertas (DNP), D. Joaquín Quiñones Quintanilla (PSOE), D. Daniel Bravo López (PSOE). No asisten D^a. Ana Peñalosa Llorente (IU) y D. Hilario Lázaro Centeno (AVR).

Actúa como Secretario-Interventor el que lo es de la Corporación, D. Antonio Pedro Postigo Cerezo.

Por la Presidencia se declara abierto y público el Acto.

1.- ACTA.- Vista el acta de la Sesión de 11 de junio de dos mil once, es aprobada por unanimidad y en votación ordinaria.

2.- ESCRITOS DE CONSTITUCIÓN DE GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES Y DESIGNACIÓN DE PORTAVOCES.- Vistos los escritos presentados por los Sres. Concejales de este Ayuntamiento, de fecha 14, 15 y 16 de junio de 2011, sobre constitución de grupos políticos municipales y nombramiento de portavoces, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, los grupos políticos municipales quedan constituidos conforme al siguiente detalle:

- Grupo Popular (PP), integrado por D. Jesús Nieto Martín, D. Juan Manuel Martínez Marín, D. Juan Manuel Sastre Navarro y D^a. Susana Domínguez Martín.
Su portavoz será D. Juan Manuel Martínez Marín y le sustituirán, por este orden, D. Juan Manuel Sastre Navarro y D^a. Susana Domínguez Martín.
- Defendiendo Nuestro Pueblo (DNP), integrado por D^a. Paula Alonso Pascual, D. Gonzalo de la Rubia Gómez y D. José Ramón Gómez Huertas.
Su portavoz será D^a. Paula Alonso Pascual y le sustituirá D. Gonzalo de la Rubia Gómez.
- Socialista (PSOE), integrado por D. Joaquín Quiñones Quintanilla y D. Daniel Bravo López.
Su portavoz será D. Joaquín Quiñones Quintanilla y le sustituirá D. Daniel Bravo López.
- Izquierda Unida de Castilla y León (IU), integrado por D^a. Ana Peñalosa Llorente que, también, es su portavoz.
- Agrupación Vecinal Robledo (AVR) integrado por D. Hilario Lázaro Centeno que, también, es su portavoz.

Dese traslado de este acuerdo a los portavoces de los Grupos Políticos Municipales.

3.- PERIODICIDAD DE SESIONES DEL PLENO.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 46-2-a de la Ley 7/1.985, 47.1. de los del Texto Refundido



aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1.986, 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1.986, y 63 de la Ley 1/1.998, de 4 de Junio, de Régimen Local de Castilla y León, por unanimidad, en votación ordinaria y con las intervenciones que posteriormente se indicarán, se acuerda:

1º.- Celebrar Sesión Ordinaria del Pleno los terceros martes, de todos los meses y a las 19 horas, a partir del próximo mes de julio.

2º.- Dar traslado de este acuerdo a todos los Grupos Corporativos por medio de sus portavoces.

4.-CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE COMISIONES INFORMATIVAS.- De conformidad con lo previsto en los artículos 38.b y 125 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1.986, por unanimidad y en votación ordinaria, se acuerda

1º.- Constituir las siguientes Comisiones Informativas.

- Comisión Especial de Cuentas que actuará también como Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio, Gobierno Interior y Personal. Con competencias en los siguientes asuntos: Presupuesto, Ordenanzas Fiscales, Operaciones de Crédito y Tesorería, Cuentas, Exacciones, Recaudación, Gestión Económico-Financiera, Patrimonio, Adquisiciones, Enajenaciones, Permutas, Cargas y Gravámenes, Aprovechamientos, Concesiones sobre el Dominio Público, Inventario, Informática, Personal, Nóminas, Elección y Formación del Personal, Padrón de Habitantes y Censos, impulso de políticas activas de empleo, creación de nuevos yacimientos de empleo.
- Urbanismo, Obras y Servicios Municipales. Con competencias en los siguientes asuntos: Desarrollo del Planeamiento, Servicios Técnicos Urbanísticos, Viviendas Sociales, Tráfico y Seguridad Vial, Obras Públicas, Vigilancia de las Obras Privadas, Disciplina Urbanística, Suministro de Agua, Alumbrado Público, Alcantarillado, Conservación y Mantenimiento de Espacios Ajardinados, Mobiliario Urbano, Transporte Público, Limpieza Viaria, Piscina Municipal, Recogida de Perros Vagabundos, Polígonos y actividades industriales y empresariales, Agencia de Desarrollo Local, seguimiento del proyecto SEGOVIA 21, creación y mejora de las vías de comunicación directa entre los distintos Núcleos, servicios mancomunados con otros municipios,...
- Cultura y Bienestar Social - Participación Ciudadana y Medio Ambiente. Con competencias en los siguientes asuntos: Consumo (Atención a los Consumidores), Vigilancia en la Venta Ambulante, Atención a la Juventud, Atención a la Tercera Edad, Atención Infantil, Servicios y Prestaciones Sanitarias, Grupos Escolares, Censo y Distribución Escolar, Premios y Material Escolar, Becas, Bibliotecas, Hemerotecas, Actividades Artísticas, Actividades Deportivas, Conservación - Mejora y Promoción de Cauces Públicos, Potenciación de la Recogida Selectiva de Basuras, Control de Escombreras y Vertidos Urbanos, Control de Vertidos Industriales, Reforestación, Vigilancia de Espacios Protegidos, Espacios para Parques y Jardines, Promoción de la Participación Ciudadana (Vecinos y Asociaciones)



Ayuntamiento
Palazuelos de Eresma

en las Gestión Municipal, Fomento de la Vida Asociativa en los Barrios dotándoles de locales propios y mejorando los existentes.

2º.- Que las citadas Comisiones Informativas, las tres, estén integradas por la totalidad de los miembros de la Corporación y presididas por el Sr. Alcalde.

3º.- Que las citadas Comisiones celebrarán reuniones con carácter ordinario los segundos martes, de todos los meses y a las 19 horas.

5.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN ÓRGANOS COLEGIADOS COMPETENCIA DEL PLENO.- De conformidad con lo previsto en el artículo 38.C del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, por unanimidad, en votación ordinaria y con las intervenciones que posteriormente se indicarán, se acuerda:

1º.- Nombrar vocales representantes de este Ayuntamiento en la Mancomunidad "La Atalaya" a D. Jesús Nieto Martín (PP), D^a. Paula Alonso Pascual (DNP) y a D. Joaquín Quiñones Quintanilla (PSOE).

(Para la válida adopción de este acuerdo se requiere, en primera votación, el voto favorable de la mayoría absoluta y en segunda el voto favorable de la mayoría simple).

2º.- Nombrar representante de este Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Colegio Público Atalaya a D. Juan Manuel Martínez Marín y sustituto a D^a. Susana Domínguez Martín.

3º.- Nombrar representante de este Ayuntamiento en la Junta de Compensación Carrascalejo I a D^a. Susana Domínguez Martín y sustituto D. Jesús Nieto Martín.

4º.- Nombrar representante de este Ayuntamiento en las siguientes Entidades Urbanísticas de Conservación:

a) E.U.C. Robledo a D^a Paula Alonso Pascual y sustituto a D. Jesús Nieto Martín.

b) E.U.C. "Carrascalejo COAP" a D^a Paula Alonso Pascual y sustituto a D. Jesús Nieto Martín.

c) E.U.C. "La Faisanera" a D. Jesús Nieto Martín y sustituto a D. Juan Manuel Martínez Marín.

5º.- Nombrar representante de este Ayuntamiento en Vivero Cameral Segovia 21, S.L. a D. Jesús Nieto Martín y sustituto a D. Juan Manuel Martínez Marín.

6º.- Nombrar representantes de este Ayuntamiento en la Cacera de Navalcaz a D. Jesús Nieto Martín y a D. Hilario Lázaro Centeno

7º.- Que la Mesa de Contratación quede constituida por los Portavoces de todos los Grupos Municipales, y 1 representante más del Grupo Popular y por el Sr. Alcalde-Presidente, que también Presidirá la citada mesa y como sustitutos cualquiera de los Concejales pertenecientes al correspondiente Grupo Municipal y de acuerdo con su disponibilidad en el momento de la sustitución.

8º.- Nombrar representante de este Ayuntamiento en la Asociación para el Desarrollo Rural Segovia Sur a D^a. Ana Peñalosa Llorente y sustituto a D. Daniel Bravo López.

9º.- Nombrar a D. Juan Manuel Martínez Marín y a D^a. Susana Domínguez Martín representantes de este Ayuntamiento en las Comisiones Paritarias de Personal Laboral y de Personal Funcionario.



10º.- Dar traslado de este acuerdo a todos los Sres. Concejales nombrados en la parte que les afecta a cada uno.

6.- RESOLUCIÓN ALCALDÍA NOMBRAMIENTO TESORERO MUNICIPAL.-
Se da cuenta del Decreto número 133/2011 de los de esta Alcaldía, por el que se da cuenta del nombramiento del Concejales D. Juan Manuel Sastre Navarro como tesorero del Ayuntamiento.

Quedando enterados los Sres. Concejales.

7.- RESOLUCIÓN ALCALDÍA NOMBRAMIENTO TENIENTES DE ALCALDE.-
Se da cuenta de los Decretos números 125/2011 y 135/2011 de los de esta Alcaldía, por los que se nombra a D. Juan Manuel Martínez Marín, D. Juan Manuel Sastre Navarro y D^a. Susana Domínguez Martín, como primer, segundo y tercer Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento, que sustituirán, en el orden establecido, al Sr. Alcalde-Presidente en los supuestos legalmente previstos.

Quedando enterados los Sres. Concejales.

8.- DELEGACIONES DE LA ALCALDÍA.- Se da cuenta del Decreto número 134/2011 de los de esta Alcaldía, por el que se establecen las siguientes delegaciones:

- D. Juan Manuel Martínez Marín: Concejalía de Cultura, Juventud, Deportes, Participación Ciudadana., Desarrollo Local y Empleo.
- D^a. Susana Domínguez Martín: Concejalía de Servicios y Obras, Medio Ambiente y Bienestar Social.
- D. Juan Manuel Sastre Navarro: Hacienda y Patrimonio.

Quedando enterados los Sres. Concejales.

9.- CITACIÓN ÓRGANOS COLEGIADOS MUNICIPALES POR MEDIO DE CORREO ELECTRÓNICO.- Este Ayuntamiento está procediendo a la implantación de la administración electrónica, como medio más idóneo para el desarrollo de la actividad administrativa municipal, en una primera fase se está limitando a la gestión interna y estando previsto que en una segunda fase, con fecha de referencia el 1 de enero de 2012, se amplíe también a las comunicaciones externas municipales que sean posible.

En esta línea de modernización de la gestión administrativa municipal y, también, por razones de eficacia y de inmediatez de la disponibilidad de la documentación correspondiente a los Sres. Corporativos, por unanimidad, en votación ordinaria y con las intervenciones que posteriormente se indicarán, se acuerda:

1º.- Que las convocatorias o citaciones (así como la documentación complementaria que, en su caso, proceda remitir) a los Sres. Concejales para asistir a los diferentes órganos colegiados del Ayuntamiento y en concreto al Pleno, a las Comisiones Informativas y a las Mesas de Contratación, se realicen por medio de correo electrónico a la dirección que cada uno designe.

2º.- Dar traslado de este acuerdo a los Sres. Concejales de este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se levanta el acto, siendo las diecinueve horas y veinticinco minutos. Como Secretario certifico.